

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 164/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGCA 115/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) FERRETERIA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (SADFI: 4154) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 27-Oct-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3333
	Req Asociadas: 331/2020/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	50.00	UNIDAD	3694	DISCO ABRASIVO DE 1/4"X 7/8"X 9"	5.75000	287.50000
				Especificaciones técnicas:		
				1 - R.P.M. máxima: 6600		
				2 - R.P.S. máxima: 80 M/S		
				3 - Norma EN 12 413		
2	7.00	GALON	793	PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO	24.56000	171.92000
				Especificaciones técnicas:		
				1 - Sólidos mínimo por peso 38%		
				2 - Sólidos mínimo por volumen 24%		
				3 - Rendimiento mínimo 50 m²/galon		
				4 - Acabado mate		
				5 - Secado al tacto máximo 30 minutos		
				6 - Propiedades latex acrílica		
				7 - Aplicación para exteriores e interiores		
				8 - Resistente a hongos, libre de plomo y mercurio		

Sub Total US\$	459.42
IVA US\$	59.73
Total US\$	519.15

QUINIENTOS DIECINUEVE CON 15 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 20-Nov-2020